

**ANUNCIOS****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****LOTERIES DE CATALUNYA, SAU**

**RESOLUCIÓN ECO/4191/2022, de 20 de diciembre, por la que Loterías de Catalunya, SAU, difunde las especificaciones y características de la serie denominada El Rasca Ràpid Dineros Abundantes (número de serie 221) en soporte físico, y determina la fecha de inicio de su comercialización.**

La Disposición adicional primera del Decreto 89/2017, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la lotería Loto Ràpid (El Rasca Ràpid) prevé que "El Consejo de Administración de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalitat debe aprobar las especificaciones y características de las series de la Loto Ràpid, y éstas, antes de comercializarse, se difunden mediante resolución del consejero o consejera delegada, que se debe publicar en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya".

Asimismo, la Disposición adicional segunda del mismo Decreto 89/2017 prevé que "El consejero delegado o consejera delegada de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalitat debe determinar, mediante resolución que se debe publicar en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, la fecha de inicio de comercialización y la fecha de retirada de la circulación pública de las series de la Loto Ràpid".

Por su parte, el Decreto ley 16/2021, de 13 de julio, de aprobación de medidas urgentes de ordenamiento del juego de lotería reservado a la Generalitat de Catalunya, contiene una disposición adicional que, en el apartado segundo, dispone que "Todas las referencias que las disposiciones y resoluciones vigentes que se efectúan al Consejo de Administración o a otros órganos de gobierno de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalitat se deben entender hechas al Consejo de Administración de Loterías de Catalunya, SAU".

Asimismo, mediante la escritura pública número 1.131 otorgada el 27 de septiembre de 2021 por la notaria de Barcelona, señora Elisabeth García Cueto, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el volumen 47896, folio 69, hoja B567515, inscripción 5.ª, se elevó a público el apoderamiento del Consejo de Administración de Loterías de Catalunya, SAU, a favor del director general de la sociedad a fin de que difunda, mediante resolución, las especificaciones y características de las series de la Loto Ràpid (El Rasca Ràpid), así como determine y publique en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya las fechas de inicio y finalización de su comercialización.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones y el acuerdo mencionados,

Resuelvo:

PRIMERO- Difundir las especificaciones y características de la serie de El Rasca Ràpid (Loto Ràpid) aprobadas por el Consejo de Administración de Loterías de Catalunya, SAU, en sesión de 21 de julio de 2022:

- 1 La nueva serie se denomina *El Rasca Ràpid Dineros Abundantes* (número de serie 221).
- 2 Está formada por quinientos un mil billetes y la unidad básica de embalaje es de quince (15) billetes (un librito).
- 3 El precio de venta al público de los billetes de esta serie es de diez euros (10 €).
- 4 El sistema para descubrir los premios presorteados consiste en rasgar las dos áreas de juego que se encuentran en el billete:

Área 1: contiene un recuadro con cinco sacos llenos de billetes bajo la mención NÚMEROS GUANYADORS, y, bajo la mención ELS TEUS NÚMEROS, quince fajos de billetes con la palabra PREMI bajo cada uno de ellos.

Área 2: contiene tres casillas con un lingote de oro y la palabra BONUS en cada una de ellas.

- 5 Los billetes ganadores son aquellos que una vez rascadas las áreas de juego, se obtengan los resultados siguientes:

CVE-DOGC-B-22355168-2023

Área 1: si alguno de ELS TEUS NÚMEROS es igual a uno o más de los NÚMEROS GUANYADORS; si aparecen tres cantidades iguales en ELS TEUS NÚMEROS.

Área 2: si aparece una cantidad o los símbolos X2, X5 o X10 en cualquiera de las tres casillas Bonus

-6 El valor del premio será:

Área 1: el importe indicado bajo el/los número/s coincidente/s con los NÚMEROS GUANYADORS o la cantidad que aparezca repetida tres veces.

Área 2: el importe que aparezca indicado en la o las casillas Bonus. Si en alguna de las casillas aparece el símbolo X2, se multiplican por dos todos los premios del billete; Si aparece el símbolo X5, se multiplican por cinco todos los premios del billete; Si aparece el símbolo X10, se multiplican por 10 todos los premios del billete.

-7 Estructura de premios:

100.000 premios de 10 €	1.000.000 €
14.000 premios de 10 € x 2	280.000 €
10.000 premios de 10 € (X2 Bonus)	200.000 €
10.000 premios de 20 € (3 iguales)	200.000 €
5.000 premios de 10 € + 10 € Bonus	100.000 €
5.000 premios de 20 €	100.000 €
2.000 premios de 25 € Bonus	50.000 €
2.000 premios de 25 €	50.000 €
4.000 premios de 20 € (3 iguales) + 20 € Bonus + 10 € Bonus	200.000 €
3.000 premios de 10 € (X5 Bonus)	150.000 €
2.000 premios de 20 € + 10 € + 20 € Bonus	100.000 €
2.000 premios de 50 € Bonus	100.000 €
2.500 premios de 50 € (3 iguales)	125.000 €
2.000 premios de (20 € x 2) + 10 € Bonus	100.000 €
2.000 premios de 25 € x 2	100.000 €
1.800 premios de 50 €	90.000 €
1.000 premios de 10 € (X10 Bonus)	100.000 €
900 premios de 10 € + (20 € x 2) + 50 € Bonus	90.000 €
700 premios de 20 € + 50 € + 10 € + 20 € Bonus	70.000 €
400 premios de 100 € (3 iguales)	40.000 €
400 premios de 20 € (X5 Bonus)	40.000 €
300 premios de 50 € (X2 Bonus)	30.000 €

CVE-DOGC-B-22355168-2023

190 premios de 100 €	19.000 €
50 premios de 100 € x 2	10.000 €
50 premios de 200 €	10.000 €
35 premios de 100 € (X5 Bonus)	17.500 €
10 premios de 50 € (X10 Bonus)	5.000 €
10 premios de 500 €	5.000 €
4 premios de 500 € x 2	4.000 €
2 premios de 1.000 €	2.000 €
2 premios de 10.000 €	20.000 €
1 premio de 300.000 €	300.000 €
TOTAL	3.707.500 €

-8 El porcentaje destinado a premios es del 74%.

SEGUNDO- La comercialización de esta serie se inicia el día 10 de enero de 2023 y finalizará cuando Loterías de Catalunya, SAU, lo determine.

Barcelona, 20 de diciembre de 2022

Jaume Torradella Monsant

Director general

(22.355.168)